



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 LIC. Chingos
 21 SEP 2021
 13:22h

DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
 SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA
 LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
 PRESENTE.

OFICIO LXIV/GDS/76/2021

ASUNTO. REMISION DE DICTAMEN

12:55h
 21 SEP 2021

El suscrito Diputado Gustavo Díaz Sánchez, presidente de la Comisión de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 30 Fracción I y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, por este medio remito el Dictamen que se anexa.

1

Por lo que solicito respetuosamente, tenga a bien incluirlo en el orden del día de la próxima sesión de la LXIV Legislatura.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
 SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAX., 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE SEGURIDAD Y
 PROTECCIÓN CIUDADANA



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

EXPEDIENTE

SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA: 120, 126, 129 y 130

Asunto: Dictamen.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XXVII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 42 fracción XXVII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

1

ANTECEDENTES:

1. En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, celebrada en fecha 18 de noviembre de 2020, la Ciudadana Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó el Punto de Acuerdo por el que se exhorta atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que a través de la **Secretaría de Seguridad Pública** instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

delito que pone en riesgo la vida, la integridad , o los bienes de las persona s, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a transeúntes en la vía pública, instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, en consideración a la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19.

Dicho punto de acuerdo se ordenó turnar para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, formándose el expediente número 120 del índice de esta Comisión.

2. En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, celebrada en fecha 2 de diciembre de 2020, la Ciudadana Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca , exhorta de manera respetuosa a la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado** , y en pleno respeto a su autonomía, a **los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado**, para que de manera coordinada, por conducto de sus elementos de Seguridad , implementen medidas y acciones, que permitan disminuir en la Entidad, el robo a casa habitación y a negocios, con la finalidad de resguardar la seguridad y bienes de los Oaxaqueños, debido a que estos van en aumento.

Dicho punto de acuerdo se ordenó turnar para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, formándose el expediente número 126 del índice de esta Comisión.



3. En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, celebrada en fecha 20 de enero de 2021, el Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, presentó el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta a los **570 Ayuntamientos** del Estado de Oaxaca, para que refuercen las estrategias de seguridad mediante operativos que vigilen el patrimonio de los oaxaqueños a efecto de prevenir el robo a transeúnte en vía pública.

Dicho punto de acuerdo se ordenó turnar para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, formándose el expediente número 129 del índice de esta Comisión.

4. En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, celebrada en fecha 20 de enero de 2021, la Ciudadana Diputada Aurora Bertha López Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al **Presidente Municipal Constitucional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez**, para que por conducto de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana, a la brevedad posible lleven a cabo con mayor intensidad acciones y medidas más efectivas que permitan disminuir los robos a transeúntes y a casa habitación que ha venido en aumento en el Municipio de Oaxaca de Juárez, y así resguardar la seguridad y bienes de Ciudadanía.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Dicho punto de acuerdo se ordenó turnar para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, formándose el expediente número 130 del índice de esta Comisión.

5. Las y los Diputados que integran la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana, analizaron el expediente en referencia, resolviendo su dictaminación conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO.- COMPETENCIA DE LA COMISIÓN. De conformidad con lo que establecen los artículos 63; 65 fracción XXVII; 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y los artículos 34; 36; 38; y 42 fracción XXVII y 47 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana está facultada para emitir el presente dictamen.

TERCERO.- DE LA ACUMULACION DE EXPEDIENTES. Esta Comisión Dictaminadora estima procedente que, por tratarse de asuntos de la misma materia, esto es, por ser asuntos que van dirigidos a exhortar a las mismas autoridades; pero sobre todo tiene

Calle 14 Oriente No. 1. San Raymundo Jalpan, OAX. C.P. 71248, Teléfonos: 2020242 ext. 3534.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

como finalidad realizar acciones en materia de prevención, detención y actuación en los casos del delito de robo a transeúnte o en vía pública y por economía procesal; acumular los expedientes señalados en los numerales 1, 2, 3 y 4 del apartado de antecedentes legislativos, para analizar en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

CUARTA.- CONTENIDO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo, expresa en sus puntos de acuerdo las siguientes consideraciones:

Expediente 120.

"... 1. "Seguridad" es entendida como una calidad de seguro, la ausencia de todo peligro o 'amenaza en un entorno social, desprendiendo de ello, más que algo tangible, la seguridad se convierte en una sensación que debe ser percibida por los sentidos. Es un reclamo legítimo de los habitantes en todos los Estados democráticos. pero. la respuesta de los gobernantes no en todos los casos está a la altura de sus responsabilidades.

Resulta innegable que en muchas partes de la República Mexicana. la situación de inseguridad pública aqueja la vida de las personas, es por ello que ese tema que convoca hoy a todos los sectores de la sociedad y en general a todas las persona, cualquiera que sea su profesión u ocupación, ese es el tema de la seguridad pública. El derecho a la seguridad pública se traduce en la facultad que tienen los gobernados de exigir al gobernante la garantía de vivir tranquilo dentro de una sociedad de paz y segura, proporcionar el desarrollar una vida tranquila. este derecho humano, es reconocido en diversos instrumentos jurídicos del ámbito internacional en materia de derechos humanos, por tanto los Estados partes se encuentran obligados por un plexo normativo que exige la garantía de derechos particularmente afectados por conductos violentos o delictivos; el derecho a la vida, el derecho o lo integridad físico. el derecho a lo libertad personal, el derecho o los garantías procesales y el derecho al uso pacífico de los bienes. La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida. su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

La seguridad ciudadana es una de las dimensiones de la seguridad humana y por lo tanto del desarrollo humano e involucra la interrelación de múltiples actores, condiciones y factores entre los cuales se cuentan la historia. La estructura del Estado y la sociedad; las políticas y programas de los gobiernos; la vigencia de los derechos económicos, sociales, culturales; y el escenario regional e internacional. La seguridad ciudadana se ve amenazada cuando el Estado no cumple con su función de brindar protección ante el crimen y la violencia social, lo cual interrumpe la relación básica entre gobernantes y gobernados. Actualmente la pandemia por el COVID-19 ha trastocado la mayor parte de las facetas de la vida humana y todo parece indicar que seguirá generando cambios profundos en la sociedad. Medios de comunicación de todo el mundo, si bien han reportado un marcado descenso en la comisión de delitos, en especial, aquellos de índole patrimonial, ya que, en los primeros meses que inicio lo pandemia y a causa de los medidas de distanciamiento social. fueron menos las personas que estuvieron en las calles debido a lo cuarentena.

Pero a pesar de lo anterior, o medido que va terminado el confinamiento y poco a poco se regresó a lo nueva normalidad, y la ciudadanía nuevamente ha tenido que salir a las calles o realizar sus actividades, han incrementado los delitos contra la propiedad, incluso a un nivel más alto del que se registraba antes, esto debido a los efectos económicos negativos, como el desempleo, el cierre de negocios o la pérdida de ingresos está ocasionando lamentablemente que muchas personas por necesidad o falta de oportunidades vean en el delito una posible fuente de ingresos. Datos de investigadores del Instituto Nacional de Ciencias Penales (Inacipe), advierten que la epidemia impactará en la delincuencia, los delitos y actos de violencia que tendrán algún cambio significativo en el país. Señalan que se puede incrementar el robo a cuentahabientes quienes usarán con mayor regularidad los cajeros automáticos. Además se debe considerar el hecho que se acercan las fechas decembrinas donde se tiene la idea que son las fechas donde la ciudadanía cuenta con más dinero lo cual no sería raro que se incrementaron aún más los delitos. El comunicado de prensa número 465/20 de fecha 19 de octubre de 2020, de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, señala que, a la percepción de inseguridad en espacios físicos específicos, en septiembre de 2020, 78.1% de la población manifestó sentirse inseguro en los cajeros automáticos localizados en la vía pública, 72.8% en el transporte público, 65.8% en el banco y 60.3% en las calles que habitualmente usa.

En nuestro Estado ha habido un incremento significativo en los casos relacionados con asaltos a instituciones bancarias, destacando el riesgo y la violencia que han sido expuestos los usuarios y empleados bancarios, y cuyo cuantío del delito asciende a varios miles de pesos. El modo de operar más recurrente de los delincuentes en los robos perpetrados contra usuarios de instituciones bancarias, indica que minutos después de que el usuario ha retirado dinero en efectivo del banco, es fichado y perseguido por los delincuentes, por lo posteriormente ser víctimas de sometimientos y amenazas con algún tipo de arma, con la finalidad, de que les entregue inmediatamente el dinero, conductas que exponen a los ciudadanos de sufrir daños

Calle 14 Oriente No. 1. San Raymundo Jalpan, OAX. C.P. 71248, Teléfonos: 2020242 ext. 3534.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

en su patrimonio, afectaciones severas a su integridad física, inclusive un alto riesgo de perder la vida. En lo que respecta a Oaxaca, cifras del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSPE), de enero a noviembre de 2019, se registraron 29 robos bancarios, lo que representa un promedio de 2.6 cada mes. Y en los primeros días de este año 2020, se sumaron 3 casos, uno de los cuales ocurrió en la sucursal del banco Banamex, ubicada en la agencia de Santa Rosa Panzacola de la capital del estado. El pasado 2 de enero fue robada también una sucursal Banamex, en Juchitán de Zaragoza, mientras que el día 1, a una sucursal de Banco Azteca, en Ciudad Ixtepec, ambos municipios de la región del Istmo.

Otros ejemplos de robos que se han dado a conocer en diversos medios de comunicación, es el ocurrido el pasado 23 de junio de este año, que tras el intento de robo, a una persona de la tercera edad, que minutos antes había retirado dinero en la sucursal bancaria Banamex de la colonia Reforma, en el intento, una mujer fue herida por impacto de bala en la piernas. Así mismo, el día 20 de septiembre, dos hombres robaron a una pareja de la tercera edad, despojándolos de 18 mil pesos, en el interior del mercado de las Flores, ubicado en el municipio de Santa Lucía del Camino, los primeros reportes indican que momentos antes de ser víctimas de este crimen, la pareja había ido a retirar su pensión a una sucursal bancaria ubicada en Macroplaza, centro comercial ubicado la carretera federal 190.

Ciertamente los índices de inseguridad en el estado, de acuerdo a expertos podrían ir en aumento como se ha dicho todo a causa de la crisis económica causado por la pandemia que seguimos viviendo. Por lo que, ante el incremento de este tipo de delitos, hacia los ciudadanos que acuden a realizar algún trámite en el algún banco, la Condusef hace una serie de recomendaciones para retirar o hacer un depósito en una sucursal bancaria como es:

- Ante todo, no distraerse . Evitar hablar por teléfono. escuchar música o cualquier actividad que impida te concentres al 100% en lo que está haciendo al llegar o salir de un cajero. En un descuido. Un delincuente puede robar lo tarjeta o lo información confidencial, como el NIP al momento de teclearlo.
- Al retirar dinero, evitar contarlos a la vista de todos, seo en ventanillo o en el cajero automático, troto de buscar un lugar donde las personas alrededor no puedan ver el efectivo.
- las claves o contraseñas-sólo debes conocerlas tú, por eso no se deben de proporcionar o personal del banco o extraños que troten de ayudarte en alguno transacción en cajeros.
- Revisa bien el cajero automático : Muchos delincuentes ponen dispositivos poro que en el momento que hagas un retiro. la máquina no te entregue tu efectivo. Funcionan 'trabando' los billetes. Las personas se desesperan y se van del cajero y entonces alguien viene y se llevó el dinero. Siempre que vayas o hacer un retiro o depósito, verifico que no se vean bordes extraños en los ranuras donde insertos lo tarjeta.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

• No ser rutinario. Trato de evitar acudir o lo mismo sucursal de siempre: igual posa con los días y los horarios. Aunque no lo creas, hoy delincuentes muy bien organizados que observan a las personas y están al pendiente de sus movimientos.

Ante la ola de delincuencia es necesario brindar a la ciudadanía y al mismo personal de las instituciones bancarias, la información que permita conocer los protocolos para prevenir un posible robo o asalto, ya sea hacia un ciudadano o cuando entran a robar a la misma entidad bancaria, por lo que. en caso de encontrarse ante un evento de esa magnitud, conozcan la manera más adecuada para proteger su vida.

Ante la referida problemática. propongo el presente punto de acuerdo, a efecto de que esta legislatura exhorte. atenta y respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito que pone en riesgo la vida, la integridad o los bienes de las personas, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad. tomando en consideración la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19.

2. El robo es un delito contra el patrimonio consiste en el apoderamiento de bienes ajenos de otras personas, empleando para ello fuerzas en las cosas o bien violencia o intimidación en las personas.

De acuerdo al artículo 349 del Código Penal de nuestro Estado, estable que: "Comete el delito de robo, el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella con arreglo a la ley."

Partiendo de este concepto que nos ofrece el Código Penal, podemos destacar, que la conducta típica (delito) es el apoderamiento y que los sujetos son el activo y el pasivo. El activo será quien efectúe el delito y el segundo quien la resienta, esto es, la víctima quien se ve afectado en su patrimonio.

Ahora bien, el derecho penal, en cada conducta típica (delito), tutela determinados bienes que considera dignos de ser protegidos por la ley, en el caso del robo, el bien jurídico tutelado es el Patrimonio de las personas.

Hoy una persona precisa exactamente lo que tiene, pero al cabo de unas horas o minutos ese patrimonio puede haberse modificado, pues puede haber disminuido o aumentado.

En un Estado democrático y progresista, la seguridad es un factor coadyuvante del bienestar social y de la calidad de vida. El desenvolvimiento de una nueva cultura y concepción de la seguridad no debe de estar circunscrita únicamente a la prevención
Calle 14 Oriente No. 1. San Raymundo Jalpan, OAX. C.P. 71248, Teléfonos: 2020242 ext. 3534.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

del delito, si no orientada a promover la salvaguarda y garantía de los derechos humanos.

Es función del Estado la prevención y vigilancia para evitar la comisión de delitos, para ello es necesario proyectar estrategias que tomen en cuenta todos los factores que inciden en ellos.

El artículo 21. párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona: "La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (debe alcanzar a todas las personas) para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Las fuerzas de la seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están curso. Por su parte nuestra Constitución local en su artículo 1 2, párrafo doceavo, establece que el Estado otorgará a los ciudadanos la seguridad indispensable para salvaguardar su vida e integridad personal, la ley establecerá la forma y términos en que deba brindarse. Así mismo, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, en su artículo 2º, menciona que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación y la persecución para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, y la reinserción social de las personas.

En ese orden de ideas, uno de los principales temas que se deben atender es la seguridad en el Estado, la cual se luchara por mantener, mediante acciones y estrategias que sigan proporcionando a las familias Oaxaqueñas a la mayor tranquilidad..."

Expediente 126.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

"... 1. Lo seguridad público formo parte esencial del bienestar de uno sociedad. Un Estado de derecho genero los condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianos con lo confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Ante lo realidad de un Estado que no cumple con uno de sus principales funciones, lo de suministrar seguridad, los Ciudadanos tendrán que centrar todos. o gran porte de sus esfuerzos, en lo defensa de sus bienes y derechos. En ese sentido. el Estado, mediante lo coordinación de actividades, como prevención. persecución, sanción de delitos y reinserción del delincuente, salvaguarda lo integridad y derechos de los personas, preservo los libertades y mantiene el orden y lo paz públicos. En el mismo contexto, en uno sociedad donde el orden y lo paz públicos no tengan un papel fundamental difícilmente puede hablarse de ejercicio de libertades individua les y salvaguardo de derechos. El orden público. es el sustento de lo cohesión social que motivo lo existencia del Estado, de ahí que su preservación seo requisito esencial poro lo conservación y desarrollo de los libertades y derechos del individuo como ser social. Puede afirmarse que lo función de seguridad público en su tutelado del orden y paz públicos tiene como objetivo principal lo conservación del Estado de derecho.

Es entonces lo "Seguridad", entendido como uno calidad de seguro. La ausencia de todo peligro o amenaza en un entorno social desprendiendo de ello, más que algo tangible, lo seguridad se convierte en uno sensación que debe ser percibido por los sentidos . Es un reclamo legítimo de los habitantes en todos los Estados democráticos. pero, la respuesta de los gobernantes no en todos los casos está a la altura de sus responsabilidades. Resulta innegable que. en muchos portes de lo República Mexicana, lo situación de inseguridad público aquejo lo vida de los personas. es por ello que ese tema que convocó hoy a todos los sectores de la sociedad y en general a todas las personas, cualquiera que sea su profesión u ocupación, ese es el tema de lo seguridad pública. El derecho o lo seguridad pública se traduce en lo facultad que tienen los gobernados de exigir al gobernante lo garantía de vivir tranquilo dentro de uno sociedad de paz y seguridad, proporcionar el desarrollar uno vida tranquilo, este derecho humano, es reconocido en diversos instrumentos jurídicos del ámbito internacional en materia de derechos humanos, por tanto los Estados partes se encuentran obligados por un plexo normativo que exige la garantía de derechos particularmente afectados por conductas violentas o delictivas ; el derecho a la vida, el derecho a la integridad física, el derecho a la libertad personal. el derecho a les garantías procesales y el derecho al uso pacífico de los bienes. Otro punto es, que al ciudadano no le intereso lo separación de responsabilidades entre federación. estados y municipios. ni si los delitos son del orden federal o del fuero común. o que demandan es que el gobierno en su conjunto le garantice su seguridad y la de su familia. Por ello, en estrecha coordinación con los gobiernos estatal es y municipales, se deben de focalizar los esfuerzos en el combate a los delitos que más afectan o la población. En las zonas de más alta incidencia delictiva se debe de incrementar lo seguridad público.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

2. Luego de que en abril los denuncias por distintos delitos cayeran a mínimos históricos debido al confinamiento sanitario por el COVID-19 en todo México, el país acumulo ahora cuatro meses consecutivos de incrementos en robos, extorsiones, fraudes, abusos sexuales, narcomenudeo y violencia intrafamiliar, entre otros. Tan solo las denuncias por los delitos que afectan directamente al patrimonio de las personas se han disparado a nivel nacional casi 30 por ciento, entre mayo y agosto. Y hay entidades federativas donde el incremento en la incidencia delictivo supero, incluso, el cien por ciento.

En abril pasado, cuando se ordenó el paro de casi todos los labores y se suspendieron las clases, la cifra de denuncias por todos los delitos cayó a los 119 mil 809, la incidencia mensual más baja en 16 años. Pero a partir de mayo el crecimiento mensual ha sido sostenido, y para agosto las denuncias por todos los delitos cerraron en 158 mil 253 casos. Es un incremento del 32 por ciento en ese periodo. El crecimiento en la incidencia delictiva en el país ha sido impulsado principalmente por el repunte de los delitos de tipo patrimonial (robos, fraudes, extorsiones, entre otros). Las denuncias por este tipo de delitos pasaron de 55 mil 716 en abril, a 56 mil 735 en mayo, 65 mil 405 en junio, 72 mil 588 en julio, y 73 mil 45 en agosto. Se trata de un crecimiento superior al 30 por ciento en los delitos patrimoniales en este periodo de cuatro meses, los robos a casa habitación en el mismo periodo en el país pasaron de 4 mil 110 a 5 mil 348 denuncias, un crecimiento del 33.3 por ciento; los robos a negocios avanzaron de 6 mil 929 a 8 mil 205, un ascenso del 18.4 por ciento; las denuncias de robos en transportes colectivos subieron 21.6 por ciento al pasar de 806 a 980 en esos meses; mientras que casos por otros tipos de robo ascendieron 16.5 por ciento.

11

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Actualmente la pandemia por el COVID-19 ha trastocado la mayor parte de las facetas de la vida humana y todo parece indicar que seguirá generando cambios profundos en la sociedad. A pesar de lo anterior, a medida que va terminando el confinamiento y poco a poco se regresó a la nueva normalidad, y la ciudadanía nuevamente ha tenido que salir a las calles a realizar sus actividades, han incrementado los delitos contra la propiedad, incluso a un nivel más alto del que se registró antes, esto debido a los efectos económicos negativos, como el desempleo, el cierre de negocios o la pérdida de ingresos está ocasionando lamentablemente que muchas personas por necesidad o falta de oportunidades vean en el delito una posible fuente de ingresos. Debido al avance de la pandemia por COVID-19 la movilidad o nivel nacional comenzó a disminuir de manera constante a partir del 15 de marzo 2020 (entre 15%-40% menos) de acuerdo con informes de tendencias de movilidad disponibles. No obstante, fue hasta el 23 de marzo que entraron en vigencia los medidas de la Jornada Nacional de Sana Distancia entre las que destacan la suspensión de actividades no esenciales y la Calle 14 Oriente No. 1. San Raymundo Jalpan, OAX. C.P. 71248, Teléfonos: 2020242 ext. 3534.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

reprogramación de eventos de concentración masiva. Por lo Región Pacífico Sur, los datos disponibles de movilidad muestran una reducción homologada de lo mismo para los estados que la conforman: Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

El de robo a casa habitación y el de robo a negocios. son dos tipos de delitos han ido en aumento en nuestro estado, por ello, el presente punto de acuerdo tiene la finalidad de exhortar a las autoridades municipales para que se coordinen con seguridad pública a su mando y con seguridad pública estatal. para que implementen medidas y acciones, que permitan disminuir en la Entidad el robo a casa habitación y o negocios, con la finalidad de resguardar la seguridad y bienes de los Oaxaqueños. debido a que estos van en aumento como yo se había mencionado.

3. El robo es un delito contra el patrimonio consiste en el apoderamiento de bienes ajenos de otras personas, empleando para ello fuerzas en las cosas o bien violencia o intimidación en las personas, la seguridad y la impartición de justicia es el reclamo más apremiante que la sociedad mexicana y, de manera especial. la oaxaqueña, hace o todos los niveles de gobierno, pero para alcanzar los niveles de seguridad que la sociedad requiere. se es necesario la estricta aplicación de la ley.

En relación a lo anterior, el artículo 21, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que: "La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y conformidad con lo previsto en esta Constitución y la ley es en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en los respectivos campos de competencia que esta Constitución señale. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."

En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe ser universal (debe alcanzar a todas las personas) para proteger la integridad física de los ciudadanos y sus bienes. Las fuerzas de la seguridad pública deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están en curso.

Por su parte nuestra Constitución local en su artículo 12, párrafo doceavo, establece que el Estado otorgará a los ciudadanos la seguridad indispensable para salvaguardar su vida e integridad personal, la ley establecerá la forma y términos en que debe brindarse.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

*Mientras tanto el artículo 349 del Código Penal de nuestro Estado, establece que:
"Comete el delito de robo, el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella con arreglo a la Ley."*

Partiendo de este concepto que nos ofrece el Código Penal, podemos destacar, que la conducta típica (delito) es el apoderamiento y que los sujetos son el activo y el pasivo. El activo será quien efectúe el delito y el segundo quien la resiente, esto es, la víctima quien se ve afectado en su patrimonio.

Ahora bien, el derecho penal. En cada conducta típica (delito). tutela determinados bienes que considera dignos de ser protegidos por la ley, en el caso del robo, el bien jurídico tutelado es el Patrimonio de las personas.

En la misma tesitura el Artículo 351 de código penal local hace referencia que poro la aplicación de la sanción se tendrá por consumado el robo, desde el momento en que el ladrón se apodera de la cosa robada. aun cuando la abandone o lo desapoderen de ella.

Sin dudo. la seguridad y lo importación de justicia es el reclamo más apremiante que lo sociedad mexicana y, de manera especial, lo oaxaqueño, hoce a todos los niveles de gobierno. pero paro alcanzar los niveles de seguridad que lo sociedad requiere. se es necesaria lo estricto aplicación de lo ley.

13

En ese orden de ideos. lo pretensión es que nuestro Estado seo mejor. que salga de sus problemas, que avance, que se desarrolle, pero sobre todo, mejor para nuestros hijos. El esfuerzo es mayor. pero es mucho lo que cado quien puede hacer paro que esto se logre. Por lo tanto. debemos empeñarnos en hacer lo más que podamos. sinceramente. en lo función que nos ha sido encomendado. Cado quien, en su espacio, coda quien, cumpliendo bien, y más que bien su toreo. y uno de los principales temas que se deben atender es lo seguridad en el Estado, lo cual se luchara por mantener. mediante acciones y estrategias que sigan proporcionando o los familias Oaxaqueñas o lo mayor tranquilidad."

Expediente 130.

"... 1. Entre los principales fines del Estado, se encuentra la Seguridad Pública, la cual sin duda alguna, es una de las preocupaciones centrales de todo gobierno y de la sociedad, no sólo en México sino en todo el mundo. Lo seguridad público formo parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genero los condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

peligro, daño o riesgo. Ante la realidad de un Estado que no cumple con una de sus principales funciones. la de suministrar seguridad, los ciudadanos tendrán que centrar todos, o gran parte de sus esfuerzos. en la defensa de sus bienes y derechos.

En ese orden de ideas, es evidente que la función de seguridad se encuentra vinculada a la idea de participación. En efecto. la seguridad no puede alcanzarse con estrategias y acciones aisladas de la autoridad; exige la articulación y coordinación de todos los órganos que intervienen en los tres niveles de gobierno a lo cual deben sumarse instituciones encargadas de educación. salud. desarrollo social. inclusive la sociedad civil misma. De ahí que la visión en torno o la seguridad público deba ser una visión global e incluyente que al tratar de tutelar valores aceptados por todos. nos lleve a una sociedad más justa. En ese sentido, el Estado mediante lo coordinación de actividades, como prevención, persecución, sanción de delitos y reinserción del delincuente, salvaguardando la integridad y derechos de las personas. preserva las libertades y mantiene el orden y la paz públicos. Es entonces la "Seguridad", entendido como una calidad de seguro, lo ausencia de todo peligro o amenaza en un entorno social, desprendiendo de ello, más que algo tangible. la seguridad se convierte en una sensación que debe ser percibida por los sentidos. Es un reclamo legítimo de los habitantes en todos los Estados democráticos, pero. la respuesta de los gobernantes no en todos los casos está a la altura de sus responsabilidades.

Los ciudadanos lo que demandan es que el gobierno en su conjunto le garantice su seguridad y la de su familia . Por ello. los gobiernos en el caso municipal, debe de focalizar los esfuerzos en el combate a los delitos que más afectan a la población. En las zonas de más alta incidencia delictivo se debe de incrementar la seguridad público. La seguridad público es la función a cargo del estado que tiene como fines salvaguardar lo integridad y derechos de las personas. así como preservar las libertades, el orden y la paz pública. Por lo que. las autoridades competentes alcanzarán los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos. así como la reinserción social del delincuente y del menor infractor.

2. *En ese sentido. tan solo las denuncias por los delitos que afectan directamente al patrimonio de las personas se han disparado a nivel nacional casi 30 por ciento. entre mayo y agosto del año pasado. Y hay entidades federativos donde el incremento en la incidencia delictiva supera, incluso. el cien por ciento.*

Entre uno de estos delitos, están los robos a casa habitación debido a que de abril a agosto del año pasado en el país pasaron de 4 mil 11 a 5 mil 348 denuncias, un crecimiento del 33.3 por ciento; los robos a negocios avanzaron de 6 mil 929 a 8 mil 205, un ascenso del 18.4 por ciento: los denuncios de robos en transportes colectivos subieron. En ese contexto hay que recordar, que lo seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo. Actualmente la pandemia por el COVID-19 ha trastocado la mayor parte de las facetas de la vida humana y todo parece indicar que seguirá generando cambios profundos en la sociedad.

Debido al avance de la pandemia por COVID-19 la movilidad o nivel nacional comenzó a disminuir de manera constante a partir del 15 de marzo 2020 (entre 15%-40% menos) de acuerdo con informes de tendencias de movilidad disponibles. No obstante, fue hasta el 23 de marzo que entraron en vigencia los medidos por la Jornada Nacional de Sana Distancia entre las que destaca la suspensión de actividades no esenciales y la reprogramación de eventos de concentración masiva. Para la Región Pacífico Sur, los datos disponibles de movilidad muestran una reducción homologada de lo mismo para los estados que lo conforman: Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Una vez concluida la Jornada Nacional de Sana Distancia, que se impuso debido al Coronavirus, se espera un repunte inmediato del robo a casa habitación sin violencia. El robo con violencia podría no incrementarse de inmediato, pero existe el riesgo de incrementarse a mediano plazo donde no hay una estrategia de contención de los delitos patrimoniales violentos. De acuerdo con los escenarios de riesgo regionales, también podemos esperar la tendencia al alza del robo a casa habitación con violencia en la Región Pacífico Sur, compuesta por Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Es también posible un desplazamiento de este delito desde Acapulco hacia otras zonas de Guerrero y Oaxaca.

15

Respecto a la problemática entorno a los múltiples robos a transeúntes y de casa habitación, a últimas fechas se ha reflejado en nuestra ciudad capital. De ello han dado cuenta diversos medios de comunicación, como la nota periodística del portal de noticias Noticias Oaxaca Voz e Imagen, el pasado mes de diciembre en el que se publicó un video donde se puede ver el momento exacto en que se comete el ilícito, mismo que puede ser consultado en la siguiente liga <https://www.facebook.com/noticiasoaxacavozeimagen/posts/3722507804458875>, que lleva por encabezado "Difunden video del asalto a una joven que se encontraba hablando por teléfono frente a un establecimiento de San Martín Mexicápam, en Oaxaca". Por su parte el portal NVI noticias, de igual forma ha informado sobre la inseguridad que se vive en la capital del estado, en donde se puede leer:

Imparables los asaltos en la Central de Abasto, los atacan a puñaladas por oponerse a robo:

Sujetos desconocidos atacaron o puñaladas a dos personas o/ oponerse o ser oso/todos en la zona del mercado de la Ciudad de Oaxaca de Juárez y les cortan el rostro con filosos navajos y lo mismo ocurrió con otros tres personas.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Abimael JR de 22 años de edad y Belén HC de 17 años de edad caminaban en lo avenida Central cuando fueron interceptados por sujetos desconocidos que les pidieron sus pertenencias.

Los dos jóvenes opusieron resistencia y fueron atacados o puñaladas. Los paramédicos del grupo voluntarios Lobos arribaron al lugar, donde procedieron a brindarle los primeros auxilios y confirmaron que presentaba n lesiones en el rostro causados por armo blanca.

De igual formo, en el Periférico, frente a lo terminal de autobuses AU, uno persona fue aso/toda y golpeado, por lo cual quedó tendido sobre el arroyo vehicular. Los paramédicos acudieron a lo zona, donde le brindaron los primeros auxilios poro ser trasladado a un hospital.

Debido a /o falta de vigilancia por parte de lo policía municipal. una dama también fue asaltada en /o col/e de Trujano en la ciudad capital y fue atendida por personal del grupo voluntario lobos, no ameritando ser trasladada a un hospital.

Otras dos personas más fueron asaltados en lo zona del mercado de abasto y por lo cual al sitio acudió personal paramédico para brindarle los primeros auxilios.

Lo delincuencia ha ido en aumento en últimos semanas, ton es así que las mismos víctimas recomiendan no transitar por lo zona. como se lee en lo noto informativo encontrado en el portal ZONAROJA 4, se puede leer:

Oaxaca de Juárez, Oax., 26 de diciembre de 2020.- Paro nadie es nuevo el señalamiento que la Central de Abasto es un nido de delincuentes y de violencia que ninguna autoridad ha podido parar.

Y es que de forma cotidiana, la ciudadanía reporto asaltos y robos en la zona comercial más grande en lo capital de Oaxaca. En plenos festividades decembrinas y a través de los redes socio/es se puso de manifiesto lo anterior, o/ reportar un enésimo asalto o mono armado que dejó a una joven mujer golpeada -con el tabique nasal roto- y su novio herido en el rostro con un arma blanco. Lo anterior aún con los establecimientos abiertos al público y el tráfico vehicular en su máximo esplendor en lo zona donde un grupo. amonte de lo ajeno. conformado por dos mujeres y dos varones. atacaron a uno parejo de jóvenes para despojarlos de sus pertenencias. Fue lo página de Facebook "Lo Canasto Oaxaqueña de Audelio Gómez", lo que transmitió en vivo lo hechos, suscitados el viernes 25 de diciembre por lo noche, donde Belem social salió lesionado y se le puede ver con lo cora y ropo ensangrentado, debido a lo lesión en lo nariz.

" Esta zona no la transites. así seas hombre o mujer . Lo siento mucho por nuestros amigos comerciantes que piden que se reactive la economía local. Tenemos un mercado hermoso, pero está infestado de ratas de dos patas ",se puede escuchar por porte de Audelio Gómez. quien narró los hechos.

Ni la policía ni la ambulancia hizo su aparición durante los 20 minutos que duró la transmisión en vivo, pese al llamado que realizaron las víctimas.

Calle 14 Oriente No. 1. San Raymundo Jalpan, OAX. C.P. 71248, Teléfonos: 2020242 ext. 3534.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

“2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19”

En ese orden de ideas, y ante el aumento que ha representado este tipo de delitos en la capital del estado, como son el robo a casa habitación y o transeúntes, el presente punto de acuerdo tiene la finalidad de exhortar al Presidente Municipal de lo Ciudad de Oaxaca de Juárez, para que por conducto de la Dirección de Seguridad Público, Vialidad y Protección Ciudadano, lleven o cabo con mayor intensidad acciones y medidas más efectivos que permitan disminuir robos a transeúntes y robos a casa habitación que ha venido en aumento lo capital del Estado.

Es un hecho público y notorio de los constantes reclamos y quejos que lo ciudadanía ha hecho por diferentes medios principalmente en los grupos y distintas redes sociales, respecto o lo situación que prevalece en lo ciudad en su diferentes colonias y barrios, no se digo del mismo centro histórico, de lo central de abastos, y demás lugares públicos, no obstante lo crisis sanitario que enfrentamos; por ello consideramos que lo actual administración debe de atender de manera urgente está problemático, y debe de preocuparse como debe de ser por lo ciudadanía residente del municipio. así como de los transeúntes, para así proteger su patrimonio y brindarles lo seguridad necesaria. Por citar otros datos, entre enero y febrero pasados, en Oaxaca se cometieron 490 robos a negocios y robos a casa habitación, de los cuales al menos 120 fueron cometidos con violencia, y se reportaron 1253 robos o transeúntes solo de enero a octubre del año posado reportó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Público (SESNSP). Por otro parte, los datos referidos por la Fiscalía General del Estado de Oaxaca⁶, en enero se cometieron 133 cosas de Robo a cosa habitación, mientras que en septiembre hubo 105 casos recordando que no ha disminuido en gran cantidad, a sabiendas que gran parte sigue en confinamiento, ahora bien, los robos o transeúntes se generó un total de enero a octubre de 1253/ pero bien somos sabedores que lo gran mayoría de personas no presentan su denuncia de robo a que tienen temor de asistir a una institución y hacer filas poro que se les atiende y ser contagiados del virus que nos ataca en lo actualidad, por ello es que se debe de reforzar lo seguridad público, porque este tipo de robos son al patrimonio de los y los oaxaqueños que en estos momento más que nunca necesitan del apoyo decidido de nuestras autoridades más cercanos.

17

3. El robo es un delito contra el patrimonio consiste en el apoderamiento de bienes ajenos de otras personas, empleando poro ello fuerzas en los cosas o bien violencia o intimidación en las personas, lo seguridad y lo impartición de justicia es el reclamo más apremiante que lo sociedad mexicana y, de manera especial, lo oaxaqueño, hace a todos los niveles de gobierno, pero poro alcanzar los niveles de seguridad que lo sociedad requiere, se es necesario lo estricto aplicación de lo ley.

Nuestro corto magno señalo, en su artículo 16, primer párrafo lo siguiente:

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de lo autoridad competente, que

Calle 14 Oriente No. 1. San Raymundo Jalpan, OAX. C.P. 71248, Teléfonos: 2020242 ext. 3534.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

funde y motive lo causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como reglo la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo.

En relación a lo anterior, el artículo 21, párrafo noveno de lo Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciono que: "La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en lo materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como lo sanción de los infracciones administrativos, en los términos de lo ley, en los respectivos competencias que esto Constitución señalo. Lo actuación de los instituciones de seguridad público se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto o los derechos humanos reconocidos en esto Constitución." En este sentido, lo seguridad pública es un servicio que debe ser universal (debe alcanzar a todos los personas) poro proteger lo integridad físico de los ciudadanos y sus bienes. Las fuerzas de lo seguridad público deben prevenir la comisión de delitos y reprimir éstos una vez que están curso. Por su parte nuestra Constitución local en su artículo 12. párrafo doceavo, establece que el Estado otorgará a los ciudadanos la seguridad Indispensable para salvaguardar su vida e integridad personal, la ley establecerá la forma y términos en que deba brindarse. Mientras tanto el artículo 349 del Código Penal de nuestro Estado. estable que: "Comete el delito de robo, el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella con arreglo a la Ley." En la misma tesitura el Artículo 35 1 de código penal local hace referencia que para la aplicación de la sanción se tendrá por consumado el robo, desde el momento en que el ladrón se apodera de la cosa robada. aun cuando la abandone o lo desapoderen de ella. Por ello reiteramos que es función del Estado la prevención y vigilancia para evitar la comisión de delitos como el robo. en este caso a casa habitación. y a los transeúntes. por lo que para ello es necesario proyectar estrategias que tomen en cuenta todos los factores que inciden en ellos.

18

Así mismo. la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. en su artículo 2º, menciona que la seguridad pública es una función a cargo del Estado y de los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas. así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos. la investigación y la persecución para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas y la reinserción social de las personas. Sin duda. la seguridad y la impartición de justicia es el reclamo más apremiante que la sociedad mexicana y, de manera especial. la oaxaqueña, hace a todos los niveles de gobierno, particularmente en esta ocasión de nuestra ciudad capital. pero para alcanzar los niveles de seguridad que la sociedad requiere, se es Calle 14 Oriente No. 1. San Raymundo Jalpan, OAX. C.P. 71248, Teléfonos: 2020242 ext. 3534.



necesaria la estricta aplicación de la ley por las autoridades competentes. En ese orden de ideas. la pretensión es que el Presidente Municipal Constitucional de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, por conducto de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana realice de manera más intensa y con mayores resultados acciones y medidas que permitan disminuir el robo tanto a lo ciudadanía en las calles como en sus respectivas cosos. logrando así brindar seguridad y protección al patrimonio familiar de los capitalinos. Sin duda. el esfuerzo debe de ser mayor. debido a que el Presidente Municipal. como ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento es quien deberá encargarse de que los objetivos primordiales de la seguridad pública municipal y las atribuciones del Ayuntamiento en dicha materia sean cumplidos. Es el Presidente Municipal quien nombra a los titulares de los órganos encargados de la seguridad pública municipal y quien dispone de éstos para asegurar el pleno disfrute de las garantías individuales. la conservación del orden y la tranquilidad pública.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez, expresa en su punto de acuerdo las siguientes consideraciones:

EXPEDIENTE 130

19

Todas las personas tienen derecho a la vida y la seguridad, como lo menciona la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Nuestra Constitución en su artículo primero, mandata todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma y en los tratados internacionales, por lo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución.

En el informe "Incidencia Delictiva del Fuero Común 2020, Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Víctimas CNSP/38/15" del Calle 14 Oriente No. 1. San Raymundo Jalpan, OAX. C.P. 71248, Teléfonos: 2020242 ext. 3534.



Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se informa que al mes de octubre de 2020 se han iniciado 1253 carpetas de investigación por el delito de Robo a Transeúnte en Vía Pública.

Esto hace referencia solo a las denuncias presentadas, pero hay numerosos hechos constitutivos de delito de los que no se presenta denuncia, además de los delitos que derivan incluso en homicidio.

En esta temporada incrementa el robo a transeúntes en vía pública, no solo en plazas comerciales sino en todas las calles y avenidas de los municipios de Oaxaca, hechos de los que dan testimonio las notas informativas de diversos medios noticiosos.

No solo el Covid -19 es la pandemia en Oaxaca, también la inseguridad.

Por lo anterior expuesto como legislador señalo que es necesario reforzar las estrategias de seguridad mediante operativos que vigilen el patrimonio de los oaxaqueños.

El incremento en la incidencia delictiva en el estado ha provocado una fuerte demanda ciudadana hacia las instancias gubernamentales para que incremente las acciones destinadas a su combate, se realice una mejor coordinación entre los tres niveles de gobierno y poderes del Estado, así como una mayor eficacia en su ejecución que garantice mejores resultados.

20

CUARTO.- Es de mencionar que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las bases del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Señalando el párrafo noveno lo siguiente:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprenden la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

QUINTO. El incremento en la incidencia delictiva en el estado ha provocado una fuerte demanda ciudadana hacia las instancias gubernamentales para que incremente las acciones destinadas a su combate, se realice una mejor coordinación entre los tres niveles de gobierno y poderes del Estado, así como una mayor eficacia en su ejecución que garantice mejores resultados.

Se podría señalar que el delito de robo a transeúntes, dentro de los principales factores económicos y sociales, se debe a la falta de empleo, pero no es así. La posibilidad de delinquir sin ser castigado hace del crimen una actividad muy rentable y, por tanto, epidémica, aunado a la falta de cultura para denunciar los ilícitos en México.

Esta Comisión Dictaminadora considera que diariamente los oaxaqueños sufren daños en su patrimonio a causa de las distintas modalidades de Robo, Robo a Casa Habitación, Robo a transeúnte en vía Pública, como señalan la proponente y el proponente, es necesaria la coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno para prevenir la comisión de estos delitos.

21

Es por eso que las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, acordamos aprobar el punto de acuerdo en estudio; por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente De Seguridad y Protección Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina procedente aprobar las proposiciones con puntos de acuerdo registradas en los expedientes 120, 126, 129 y 130 del índice de la Comisión de Seguridad y Protección ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del estado de Oaxaca.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

En mérito de lo expuesto y fundado las y los integrantes de la Comisión de Seguridad y Protección ciudadana somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente al Titular de la **Secretaría de Seguridad Pública** instrumente programas para difundir protocolos de seguridad dirigido a los usuarios y empleados de las instituciones bancarias ante la ocurrencia de robos o cualquier delito que pone en riesgo la vida, la integridad , o los bienes de las persona s, así como operativos de vigilancia permanente para prevenir robos a transeúntes en la vía pública, instituciones bancarias y cajeros automáticos establecidos en la Entidad, en consideración a la crisis económica que está causando la pandemia del Covid-19.

SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a **los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado**, para que de manera coordinada, por conducto de sus elementos de Seguridad , implementen medidas y acciones, que permitan disminuir y prevenir en la Entidad, el robo a transeúnte en vía publica, a casa habitación y a negocios, con la finalidad de resguardar la seguridad y bienes de los Oaxaqueños, debido a que estos van en aumento.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Notifíquese al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública y a los 570 Ayuntamientos y Consejos Municipales del Estado para los efectos correspondientes.

COMISION DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA

DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

PRÉSIDENTE.

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.

INTEGRANTE

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO.

INTEGRANTE

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO.

INTEGRANTE

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMAN DIAZ

INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 120, 126, 129 Y 130.